



HR Ratings confirma nota crediticia del municipio de Tamuín

Redacción
estados@eleconomista.mx

HR Ratings ratificó la calificación de “HR BBB-” con perspectiva Estable al municipio de Tamuín, San Luis Potosí.

De acuerdo con un reporte enviado a la Bolsa Mexicana de Valores, la ratificación obedece a que los resultados financieros y nivel de endeudamiento del municipio estuvieron en línea con lo estimado en la revisión anterior. Al cierre del 2020 se registró un superávit en el balance primario de 2.4% de los ingresos totales (IT), derivado de un crecimiento en los ingresos propios y una reducción en el gasto de inversión. Con ello, el resultado fue similar al estimado por HR Ratings de 2.0 por ciento.

Adicionalmente, las métricas de deuda neta a Ingresos de Libre Disposición (ILD), y de pasivo circulante a ILD ascendieron a 50.5% y 64.2%, en línea con los proyectados de 51.0% y 64.9 por ciento. Asimismo, para los próximos años, se estima que de acuerdo con un superávit promedio de 2.3% en el balance primario, el nivel de endeudamiento del municipio continúe dis-

minuyendo a un promedio de 42.0% (contra 40.3% proyectado).

En el 2020 se observó un superávit en el balance primario equivalente a 2.4% de los IT, cuando en el 2019 el superávit fue por 2.0 por ciento. En lo anterior se reportó un monto 12.5% superior de ingresos propios, como resultado del incremento en los ingresos por derechos. Asimismo, se registró una reducción en el gasto de inversión debido a un monto inferior de obra pública.

“Lo anterior permitió un resultado superavitario a pesar de un aumento de 0.8% en el gasto corriente derivado de un monto superior de servicios personales, así como en transferencias y subsidios, así como una reducción de 5.1% en lo recibido por participaciones federales. El resultado fue similar al superávit estimado por HR Ratings de 2.0%”, añade la agencia.

Al cierre del 2019, la deuda directa ascendió a 36.8 millones de pesos, compuesta por un crédito bancario a largo plazo con Bansi. “El crédito tiene afectado el 100.0% del Fondo General de Participaciones y 100% del Fondo de Fomento Municipal”.